



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 12-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 12-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se subsane lo solicitado para el otorgamiento de dominio a favor de la señora Nubia Aguilar Aguilar de terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen emitido por la Comisión de Tierra de la Corporación Municipal, OTORGAR LA RECTIFICACION DE DOMINIO PLENO, solicitada por la Señora **FRANCIS YAMILETH HERNÁNDEZ**, sobre un inmueble ubicado en **Aldea El Jicarito, Barrio la Cantera, Municipio de San Antonio de Oriente,** se instruye a la Secretaria Municipal, enmiende lo señalado, en lo que corresponde a lo siguiente: **a)** Describir el Inmueble en el punto de Acta, tal y como se encuentra en el Plano; **b)** Verifique el número de Documento Nacional de Identificación; y **c)** Que se instruya al Jefe de Catastro Municipal, refrende el plano acompañado y emita la certificación de estilo para su debida inscripción ante el Instituto de la Propiedad, rectificación que corresponde al Punto número Punto #13, en el Tomo # 37, Folio: 340 y 341, de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 01 de del mes de Agosto del año 2007 y



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



que deberá leerse: “**Conceder Dominio Pleno** a favor de la Señora Francis Yamileth Hernández, **portadora del Documento Nacional de Identificación número** 0801 1973 10598, sobre un Lote de terreno ubicado en Aldea El Jicarito, Barrio la Cantera, jurisdicción de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán: EL que, según plano acompañado, tiene un área de 266.93 m², y colinda de la siguiente manera: Del punto 1 al 2, colinda con calle de Acceso y con la señora Gladys Barahona.

Del punto 2 al 3, colinda con propiedad del señor Silvio Antonio Rodríguez.

Del punto 3 al 4, colinda con quebrada de por medio y con el señor Justo José López.

Del punto 4 al 1, colinda con propiedad del señor José Manuel Matute . Tiene los rumbos y distancias, **que se detallan:**

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 42°30'52.33", w, DISTANCIA 16.77 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 89°50'56.04" w, DISTANCIA 19.65 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 45°38'18.82" E, DISTANCIA 22.80 METROS.

DE LA ESTACION 4-1, RUMBO S 76°29'14.41" E, DISTANCIA 15.10 METROS.

. Dicho Terreno Fue adquirido por herencia voluntaria del Sr Silvio Antonio Rodríguez, el 07 de Diciembre del año 1996. Y en virtud de que el Dominio Pleno en referencia no ha sido inscrito en el Instituto de la Propiedad, se autoriza a la Secretaria Municipal, a que previo al pago correspondiente, emita la Certificación respectiva, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán”.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentada la solicitud de Reconocimiento de la Junta de Agua del Caserío El Cobre y Aldea Las Playas y tener por Reconocida los mismos, para trámite de Personería Jurídica.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento del Caserío El Cobre de la Aldea Las Playas, para trámite de Personería Jurídica.

QUINTO: La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe, presentado por la Señora Auditora Interna Municipal, correspondiente a la Auditoría de Supervisión N°01-2022, producto de la supervisión y Asistencia técnica proporcionada por la supervisora Migdalia Estrada y supervisor Erick Izaguirre del Departamento de fiscalización de Auditorías Internas del sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, en la semana del 23 al 27 de mayo de 2022 e Instruye al Señor Alcalde Municipal, dar seguimiento a las



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Recomendaciones planteadas, que se giren instrucciones a todo el personal involucrado a proceder inmediatamente al cumplimiento de las mismas.

SEXTO: La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe, presentado por la Señora Auditora Interna Municipal, correspondiente al Informe Preliminar de la Evaluación de la Organización, Funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna municipal emitido por los supervisores Migdalia Estrada y Erick Izaguirre del Departamento de fiscalización de Auditorías Internas del sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, en la semana del 23 al 27 de mayo de 2022. Que se giren instrucciones a la Señora Auditora Interna Municipal, para que le de seguimiento a las mismas, emitiendo el respectivo Plan de Acción correspondiente. Al Señor Alcalde Municipal, dar seguimiento a las Recomendaciones dadas por el TSC.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar seguimiento a las Recomendaciones dadas, que se remita oficio a la Señora Tesorera Municipal, para que, a partir de la fecha, cumpla con sus funciones, entre las cuales se encuentra, la de presentar informe mensual de Ingresos y Egresos, a la Corporación Municipal.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar seguimiento a las Recomendaciones dadas, que se remita oficio al Jefe de Contabilidad y Presupuesto para que, previo a realizar



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



las modificaciones presupuestarias, éstas sean analizadas y revisadas por las personas autorizadas y que, entre tanto no consten en punto de Acta, que han sido aprobadas, no se realice la modificación en el Sistema SAMI.

NOVENO: La Corporación Municipal luego de discutir y Analizar Acuerdan y Aprueban: No aumentar a la tasa vehicular Municipal del municipio de San Antonio de Oriente, se realizará una revisión y en caso necesario, se realizará el aumento en el Plan de Arbitrios para el próximo año 2023 y se continuarán haciendo campañas masivas para que los vecinos del Municipio registren sus Vehículos en San Antonio de Oriente.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentada la Junta Directiva de la Asociación de Transporte de Mototaxi (TRAMSAO), de la Aldea El Jicarito y se tiene por reconocida la misma.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Yinia Benita Fiallos Coello, con la cantidad de 3,000, para gastos de educación de su hijo, a disponibilidad presupuestaria.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor Wilmer Amador Alvarado,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



con la cantidad de materiales: con el 50% del material solicitado, a disponibilidad presupuestaria.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor Adán Rodríguez Martínez, con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (2,000.00) para gastos de estudio de su hijo Cristhian Rodríguez. Este Acuerdo Es de Ejecución Inmediata.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que las Ampliaciones presupuestarias y trasposos, sean agendadas en el acta que lo amerite, sean aprobadas y se presentara el informe SEMESTRAL.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Celebrar la sesión de Corporación Municipal el día Lunes 20 de Junio del año 2022.

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes de Julio del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 13-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 13-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora Nubia Saraí Aguilar Aguilar, portadora del Documento Nacional de Identificación número 0801 1986 06287, sobre un Lote de terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande, de éste Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán y que se describe a continuación: Según Plano topográfico refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, emitido por el Ingeniero Eduardo García, tiene un área superficial de **Doscientos Ochenta y Cuatro punto Ochenta y Seis Metros Cuadrados (284.86 m²) equivalentes a Cuatrocientos ocho punto cincuenta y seis varas cuadrados (408.56 V²)** y tiene las medidas, rumbos y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con el Señor Ramón Caballero, AL SUR :Colinda con calle de Por medio con Terreno Comunal, Al ESTE: Colinda con propiedad de la señora María Elena Salgado, y al OESTE: Colinda con propiedad del Señor Nicolás saucedo. DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 16°18'39", E, DISTANCIA 16.80 METROS. Colinda con propiedad del señor Nicolas Saucedo. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 75°49'55" E,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DISTANCIA 20.00 METROS. Colinda con propiedad del señor Ramon Caballero. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 33°35'19" O, DISTANCIA 13.30 METROS. Colinda con propiedad de la señora María Elena Salgado. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 68°18'21" O, DISTANCIA 8.17 METROS. Colinda con propiedad la señora María Elena Salgado. DE LA ESTACION 5-1, RUMBO N 72°35'58" O, DISTANCIA 9.60 METROS. Colinda con propiedad calle de Por medio con Terreno Comunal. Que los derechos de dicho inmueble los obtuvo por Compra Venta realizada al Señor Dennis Antonio Amador, acreditando con Declaración jurada que sobre el inmueble no ha realizado ninguna transacción con persona particular, ni en el Instituto de la Propiedad y autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ampliar la partida presupuestaria del valor del Proyecto denominado “**Construcción de Plaza Municipal San Antonio de Oriente**” a la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 44/100 CENTAVOS (Lps. 2,099,688.44) .

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado “**Construcción de Plaza Municipal San Antonio de Oriente**”, a la Empresa denominada **Sociedad Mercantil INVERSIONES EN**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



INFRAESTRUCTURA S DE R.L (INFRA), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 44/100 CENTAVOS (Lps. 2,099,688.44)**. y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado "Alcantarillado Sanitario de tramo Carretero de Posta Policial hasta el Puente donde Leticia Ruiz, Aldea El Jicarito", a la Empresa denominada Sociedad Mercantil INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA S DE R.L (INFRA), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 21/100 CENTAVOS (Lps. 1,889,819.21). y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentados los Informes: 1.- Informe Mensual correspondiente al mes de Mayo 2022. 2.-Informe de declaración Jurada de Bienes por el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2022 Informe N°05-2022/UAIM-SAOFM,3.-Informe Cauciones por el periodo del 01 al 30 de Mayo de 2022 Informe N° 06-2022/UAIM-SAOFM. 4.- Plan Operativo Anual año 2023, Presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe de Ingresos y Egresos de los meses de Abril y Mayo 2022, por parte de la Señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestarias, Ampliación de Ingreso y Egreso, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Luego de haber escuchado el informe presentado por el jefe de catastro Municipal, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a los beneficiarios Walter García, Luis Andrés García, Lisandro Castellano, Juan Antonio Gracia, Ubalda García, Juana García, Heidy Elizabeth Rodríguez, Beda Magdalena García, con el proyecto de la energía eléctrica, en el Caserío el Zarzal, San Antonio de Oriente.

NOVENO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos de los señores regidores: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce **y con la abstención del Señor Regidor Handy Aníbal Rubio Ramos y El señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Padre y Tío, respectivamente, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, Acuerda y Aprueba:** Ayudarle al Señor José Mario Maradiaga, con la Cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00).

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Ayudarle al señor Santiago Jacobo Cerrato Ferrera con la cantidad de 15,000.00, para gastos de operación de del corazón y de la vista.

DECIMO PRIMERO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Una vez escuchado el informe del Jefe de



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Catastro, instruye a la Secretaria Municipal, para que, se le notifique al Señor **Henry Javier Pinto Flores**, que la Municipalidad no ha Ejecutado ningún tipo de proyecto sobre el inmueble relacionado o parque mencionado y que según inspección realizada por el Departamento de Catastro Municipal, el grupo de apoyo de la Comunidad del Zarzal, lo que realizó fue una Villa Navideña, autorizada por el Señor Alexis Rufino Amador Barahona.

DECIMO SEGUNDO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Que a través de la secretaria Municipal, se le requiera a la Junta Administradora de Agua potable de la Aldea La Ciénega, Caserío Los Potreros, de ésta jurisdicción de San Antonio de Oriente, para que den cumplimiento al Reglamento para el otorgamiento de Dominios Plenos, presentando todos los requisitos y que se les adjunten los mismos.

DECIMO TERCERO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Que a través de la secretaria Municipal, se le requiera a la Junta Administradora de Agua potable, del caserío las Mesitas, Aldea la ciénega de ésta jurisdicción de San Antonio de Oriente, para que den cumplimiento al Reglamento para el otorgamiento de Dominios Plenos, presentando todos los requisitos y que se les adjunten los mismos.

DECIMO CUARTO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregada la ayuda, a través de los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Limón, por la



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



cantidad de L.20,000.00, para gastos de reparación de calle que conduce desde la Aldea Las Mesas hacia la Aldea Tabla Grande, y hacia La Comunidad del Limón.

DECIMO QUINTO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Instruir a la Secretaria Municipal, para que requiera al **Doctor Carlos Javier Guevara Flores**, en su condición de Director Región Sanitaria Departamental de Francisco Morazán, para que presente todos los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, que se le remitan los mismos; Además, que presente todos los Documentos de identificación personal y que acreditan la condición con que actúa.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Conceder el permiso solicitado por la Señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas y Autorizar al Señor Denis Adán Moncada, para que, cubra el cargo, únicamente en la realización del cobro de los diferentes contribuyentes, durante el tiempo que la Señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal, se encuentre ausente de su puesto.

DECIMO SEPTIMO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la liga de la Aldea de San Francisco, con la cantidad de **Veinte Mil Lempiras Exactos (20,000.00)**, para gastos del Campeonato.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ordenanza: Que a partir de la fecha los dueños



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



de propiedades, negocios y vecinos procedan a chapia y limpieza de solares baldíos, calles y cunetas para controlar el brote epidémico de dengue, el zica y chiquincunya y mantener la salubridad dentro del término municipal, así como, para proteger la ecología y el medio ambiente, se le está notificando a toda Persona Natural o Jurídica, que no recoja, ni coloque la basura en lugares adecuados para su depósito, ya sea dentro del Casco Urbano o Área Rural, cuya omisión pone en riesgo la salud de la población, ya que son un foco contaminante que atrae todo tipo de insectos y aquellos recipientes que se encuentren con agua, se convierten en criaderos de zancudos, provocando enfermedades tales como, el dengue, el zica y chiquincunya, se les impondrá una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección de Justicia Municipal de **TRES MIL LEMPIRAS (Lps, 3, 000.00)**. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y deberá ser publicada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, **PARA SU EJECUCIÓN INMEDIATA**. Artículos: 13, Numerales 3 y 7; 14, Numerales 2 y 6 y 47 Numeral 3 y 67, de la Ley de Municipalidades; 34, 35, 36 Numeral 7 y 142, Numeral 12, de la Ley de Policía y de Convivencia Social. **CÚMPLASE**. Que la Señora Secretaria municipal, transcriba la misma, la certifique y remita al Señor Director de Justicia Municipal, para que le de cumplimiento a la misma. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**.

DECIMO NOVENO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien informado lo del Proyecto del Puente de la Aldea El Jicarito y se **AUTORIZA** al Señor Alcalde Municipal, para que se realice el procedimiento del proceso de perfilación de las aproximaciones al puente , se proceda con la emisión de las invitaciones a cotizar, que se Ejecute el mismo, para poder darle la apertura al Puente y se autoriza para que, con la misma empresa que se construyan las aproximaciones, mandar a hacer un perfil para los Peatones (Puente para peatones) , con el mismo presupuesto.

VIGESIMO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que contrate a la persona que hará todos los cambios de postes, Cable, Transformador,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Lámparas, etc, en la zona del Zamoranito, Aldea El Jicarito y se le haga el pago Correspondiente.

VIGESIMO PRIMERO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la compra de Setenta (70) lámparas para alumbrado público, para asignarles Cinco (5) lámparas a cada uno de los Señores Regidores Municipales, para el alumbrado en las diferentes Aldeas que corresponda y la diferencia de las Treinta Lámparas se estará haciendo la entrega por parte de la Alcaldía Municipal, para las diferentes Aldeas que lo necesiten.

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes de Julio del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**